

RESOLUCIÓN 032 DE 2024

(02 de mayo)

Por la cual se establece el calendario para el segundo semestre académico de 2024, del programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 de 2012 y 070 de 2023, definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado.

Que dentro las funciones del Consejo Académico, se encuentra fijar el calendario académico de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y el artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que mediante Acuerdo 027 del 26 de mayo de 2015, emanado del Honorable Consejo Superior, se creó el Programa de Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria.

Que a través del Acuerdo 043 del 7 de octubre de 2016, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modificó la denominación del programa de Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria por la de Especialización en Medicina Familiar.

Que mediante Resolución 07855 del 20 de abril de 2017, el Ministerio de Educación Nacional otorgó Registro Calificado por siete (7) años, al programa de Especialización en Medicina Familiar, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el artículo 5.4 de la Ley 1917 de 2018, por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, entre los derechos de los residentes, contempla el receso remunerado de la Práctica Formativa, reglamentada en el contrato especial entre el residente – Universidad – Escenario base, como se señala a continuación: “el receso remunerado por el período que la Institución de Educación Superior contemple para el programa, sin que exceda de 15 días hábiles por año académico. Sin perjuicio de los casos especiales establecidos en norma”

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión 10 de 24 de abril de 2024, recomendó el Calendario para el Programa de Posgrado de Especialización en Medicina Familiar, para el segundo semestre Académico del año 2024.



Que mediante oficio DP- 194 del 02 de mayo de 2024, el Departamento de Formación Posgraduada remitió al Consejo Académico el proyecto de Resolución por la cual se establece el Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2024, del Programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPTC, para los trámites pertinentes.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 09 del 02 de mayo de 2024, aprobó el Calendario Académico para el Programa de Posgrado de Especialización en Medicina Familiar de la UPTC, para el Segundo semestre del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el calendario para el segundo semestre académico del año 2024 del Programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud, así:

ESTUDIANTES V y VI COHORTE	
ACTIVIDAD	FECHA
Matrículas Ordinarias	11 al 12 de julio de 2024
Matrículas Extraordinarias	15 de julio de 2024
Inscripción de asignaturas o cursos en la Escuela de Posgrados y proceso de inducción en sitios de practica	11 al 15 de julio de 2024
Iniciación de clases	15 de julio de 2024
Iniciación primera semana de clases teóricas	15 de julio de 2024
Culminación sesión clases teóricas	10 de agosto de 2024
Rotaciones en hospitales	12 de agosto al 27 de diciembre de 2024
Solicitud de reingreso I-2025	02 al 13 de diciembre de 2024
Evaluación Estudiantil al profesorado vía web	09 al 24 de diciembre de 2024
Finalización de Clases	27 de diciembre de 2024
Plazo máximo para entrega de notas	30 de diciembre de 2024
Cierre Académico del semestre	15 de enero de 2025
ESTUDIANTES IV COHORTE	
ACTIVIDAD	FECHA
Matrículas Ordinarias	11 al 12 de julio de 2024
Matrículas Extraordinarias	15 de julio de 2024
Inscripción de asignaturas o cursos en la Escuela de Posgrados	11 al 15 de julio de 2024
Proceso de inducción en sitio para la práctica extramural	15 al 20 de julio de 2024
Iniciación de la práctica extramural sobre el territorio	15 de julio de 2024
Entrega de trabajo de grado escrito para jurados	18 de octubre de 2024
Revisión de trabajos de grado por parte de los jurados	18 de octubre al 17 de noviembre de 2024



Realización de correcciones por parte del residente	18 al 25 de noviembre de 2024
Revisión de correcciones por parte del jurado	26 de noviembre al 03 de diciembre de 2024
Entrega de informes de la práctica extramural	29 de noviembre de 2024
Sustentación de la practica extramural	04 al 05 de diciembre de 2024
Sustentación del trabajo de grado	09 al 12 de diciembre de 2024
Evaluación Estudiantil al profesorado vía web	18 al 29 de noviembre de 2024
Finalización de Clases	6 de diciembre de 2024
Plazo máximo para entrega de notas	12 de diciembre de 2024
Cierre académico del semestre	15 de enero de 2025
Presentación de candidatos a grado ante el Consejo de Facultad	13 diciembre de 2024
Remisión de aspirantes a grado, con documentos requeridos al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte del Consejo de Facultad	16 de diciembre de 2024
Grados Cuarta Cohorte	23 al 24 de enero de 2025
PROCESO DE SELECCIÓN VII COHORTE	
Venta de PINES	29 de julio al 15 de noviembre de 2024
Inscripciones y diligenciamiento de formulario de inscripción	29 de julio al 18 de noviembre de 2024
Examen de admisión VII cohorte	22 de noviembre de 2024
Entrevistas	25 al 26 de noviembre de 2024
Publicación de resultados de estudiantes admitidos	29 de noviembre de 2024
Entrega de listado de admitidos al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	04 de diciembre de 2024
Matrículas Ordinarias	11 al 18 de diciembre de 2024
Matrículas Extraordinarias	19 de diciembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Oscar Andrés Virgüez Ramos. Coordinador Especialización en Medicina Familiar
Revisó: Javier Andrés Camacho Molano / Director Jurídico